

CONSTANCIA SECRETARIAL. El proceso pasó al despacho el 11 de marzo de 2020. Del 9 al 13 de Marzo de 2020 el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga concedió a la Titular del Despacho, Licencia por Luto.

Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 6 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

575-2019 ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020)

Verifíquese a través de la página de la ADRES a qué EPS se encuentra afiliada la demandada y demandante en reconvención MARIA EDILIA JURADO DE JULIO, una vez obtenida la información oficiése a la EPS en caso de pertenecer al régimen contributivo o al SISBEN del municipio respectivo en caso de pertenecer al régimen subsidiado, para que remitan copia de toda la documentación presentada al momento de la afiliación.

Finalmente oficiése a COLPENSIONES a efecto que certifique el monto que percibe el señor JOSÉ DEL CARMEN JULIO PACHECHO como pensionado de esa entidad y remita copia de los últimos tres desprendibles de pago.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga, 7 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria